



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CARTAGENA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Cartagena de Indias D.T y C., 18 DE ENERO DE 2024

OFICIO No.29

Señores:

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

REF: ORDINARIO

Demandante: ABEL ANTONIO ARIZA LARA

Demandado: BROTCO SA & OTRO

RADICADO: 1300131050062021004101

M.P. Dr. FRANCISCO GONZALEZ MEDINA

ASUNTO: DEVOLUCION EXPEDIENTE DIGITAL.

Para los fines de su competencia y en cumplimiento a lo dispuesto en providencia de calendas 19 DE OCTUBRE DE 2023, me permito devolver el expediente contentivo al juzgado de origen.

EXPEDIENTE DIGITAL: CONSTA DE DOS CUADERNOS DIGITALES CON 34 Y 16 ELEMENTOS.

Expediente

electrónico:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/t/IIDESP04SALALABORALCGENA/EubfKh-85lIDpBf0BImLc9YBPPVB78vwxHckh9k16ipHuw?e=IGK7kE>

Cordialmente,

*Sala Laboral
Tribunal Superior
de Cartagena*

ROSELYS MERCADO PEREZ

Secretaria Sala Laboral. -

Elaboró: Juan Hernandez (Escribiente)